



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAY 2009

RES. H. N° 698-09

VISTO:

La Res. CS N° 639/06 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Historia Argentina, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Viviana Conti, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura *VINULACIONES MERCANTILES DE SALTA EN EL SIGLO XIX*;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: *VINCULACIONES MERCANTILES DE SALTA EN EL SIGLO XIX*

CARRERA: *ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA ARGENTINA*
PLAN 2006.

L. U N°	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
791.386	ABRAHAN Carlos Fernando	10 (diez)
791.391	ARIAS Sebastián Alejandro	8 (ocho)
791.392	ASTORGA LOPEZ José Ramón	9 (nueve)
791.396	BURGOS Cristina del Valle	9 (nueve)
791.399	CORONEL Mariela Elizabeth	8 (ocho)
791.400	CORREA Gustavo Fabián	9 (nueve)
791.398	CORTES NAVARRO Daniel G.	9 (nueve)
791.404	CUEVAS Rosa María	8 (ocho)
791.407	DIAZ Tomás Luis	8 (ocho)
791.430	MAITA LOPEZ Diego Enrique	10 (diez)
791.434	MASSA Rolando Antonio	8 (ocho)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 698-09

791.438	OCHOA PEREZ María del Carmen	10 (diez)
791.442	PAZ Julio César	9 (nueve)
791.444	PEREIRA María Isabel	8 (ocho)
791.450	ROMANO Pedro Rolando	9 (nueve)
791.456	SOLER CARMONA Alejandra	10 (diez)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 07/05/09, según consta en el informe elevado por el docente.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de aprobación presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Ing. MARIA ANGELO AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.